

RESOLUCIÓN No 1563
30 DIC 2019

Por la cual se ordenan reintegros de saldos a favor de crédito FONDOS EN ADMINISTRACIÓN otorgados por el ICETEX

**EL VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES Y TECNOLOGÍA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR
"MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que confiere la Resolución No. 0662 del 10 de mayo de 2018, por la cual se delegan algunas funciones en el ICETEX y

CONSIDERANDO:

Que los beneficiarios del Crédito Educativo en las diferentes modalidades y en los programas, subprogramas y proyectos relacionados a continuación, han finalizado la amortización de sus créditos con el Instituto y de acuerdo con el reporte del sistema de información C&CTEX módulo de cartera, dichos créditos presentan saldos a favor por mayor valor cancelado.

Que es deber de las entidades estatales en desarrollo de los principios de la gestión administrativa, velar por la transparencia, eficiencia y eficacia, así como evitar el cobro de lo no debido y el enriquecimiento sin causa; por tal razón se procede a validar los saldos registrados en el sistema de información de cartera, con el fin de precisar las sumas a devolver.

Que verificada la documentación allegada por el interesado(a) mediante el canal de Atención al Usuario, se confirma que los beneficiarios relacionados en el artículo primero de la presente Resolución presentan saldos crédito y radicaron los documentos necesarios para llevar a cabo la devolución del saldo a favor.

Que el Grupo de Administración de Cartera de la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología, con base en las validaciones realizadas, en el sistema de información C&CTEX módulo de cartera, encuentra viable la devolución de las sumas pagadas en exceso por el beneficiario y/o personas interesadas de créditos educativos.

Que los valores reconocidos a favor de los beneficiarios serán transferidos a las cuentas bancarias indicadas por los solicitantes

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Ordenar la devolución del saldo a favor por valor total de **DIECISIETE MILLONES TRECIENTOS DIECINUEVE MIL DIECINUEVE PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE (\$17.319.019,45)**, de los siguientes solicitantes:

Ítem	ID SOLICITUD	CODIGO FONDO	CÓDIGO REFERENCIA	NOMBRE BENEFICIARIO	TERCERO AUTORIZADO	OBSERVACIÓN	VALOR
1	1586082	120162	0124318958-2	BEDOYA TRUJILLO LADY NATALY	NA	Saldo a favor generado por aplicación de pago de fecha 12/04/2019 al 5/11/2019	\$12.005.768,00

RESOLUCIÓN No 1563
30 DIC 2019

Por la cual se ordenan reintegros de saldos a favor de crédito FONDOS EN ADMINISTRACIÓN otorgados por el ICETEX

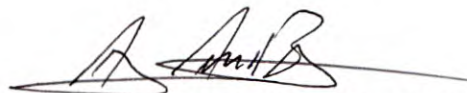
Ítem	ID SOLICITUD	CODIGO FONDO	CÓDIGO REFERENCIA	NOMBRE BENEFICIARIO	TERCERO AUTORIZADO	OBSERVACIÓN	VALOR
2	2429640	120162	0127246257-3	GOMEZ PAEZ ANDREA CECILIA	NA	Saldo a favor se generó por condonación pagada 5/07/2019	\$2.172.000,00
3	586788	120952	0121636100-4	MORALES CRUZ LAIDI MAYERLY	NA	Saldo a favor generado por aplicación de pago de fecha 22/11/20119	\$11.637,18
4	1847449	120564	0125338800-1	PALOMINO PEÑA ELKIN RUBER	NA	Saldo a favor generado por reintegro Total de giro de fecha 16/10/2019	\$143.000,00
5	2182891	120162	0128859040-3	RODRIGUEZ MORALES CLAUDIA PATRICIA	NA	Saldo a favor se generó por condonación pagada el día 26/09/2018, por mayor valor pagado el día 19/11/2018	\$2.981.913,00
6	3098039	121804	0121882152-5	VEGA TORRES MIGUEL ARTURO	TORRES VARGAS OLGA CECILIA	Saldo a favor generado por aplicación de pago de fecha 15/04/2019	\$4.701,27
TOTAL							\$17.319.019,45

ARTICULO 2º. Enviar a la Dirección de Tesorería del ICETEX, copia del presente acto administrativo para la devolución del saldo a favor de los beneficiarios relacionados en el artículo anterior, de conformidad con la parte motiva de presente acto.

ARTICULO 3º. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C. a los 30 DIC 2019



OSCAR YOVANY BAQUERO MORENO
Vicepresidente de Operaciones y Tecnología.

Proyectó: Sergio Alberto Salazar Villalobos – Contratista – VOT
Revisó: Edgar Jovany Joya Chaparro- Contratista – VOT
Aprobó: José Eduardo Parada Jiménez – Coordinador Grupo Administración de Cartera – VOT
Vo. Bo.: Elda patricia Castañeda Monroy – Contratista- VOT